



Resolución No.0003
25 de abril de 2022

"Por medio de la cual se conceden grados de honor y beca de posgrado promoción 2020-2"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial, las contenidas en el Artículo 29. Numerales 3 y 18 del Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno, por consiguiente, una de sus funciones es "velar por que la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales".

Que, de conformidad con el Estatuto General, artículo 29 numeral 18, es función del Consejo Superior de la Universidad, "conceder los títulos, menciones y distinciones honoríficas, previo concepto del Consejo Académico".

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 15, el Consejo Académico es competente para "conceptuar sobre las distinciones académicas, menciones, estímulos y proponer al Consejo Superior los títulos honoríficos, de conformidad con los estatuto y reglamento".

Que, en el capítulo XIII del Acuerdo del Consejo Superior N° 034 del 4 de diciembre del 2001, se regulan los estímulos que concede la Universidad Tecnológica del Chocó, tal como se describe a continuación:

- **Artículo 152°: Grados de honor:** Se otorgará por cada programa al estudiante que obtenga el mayor puntaje, durante sus estudios, en su respectiva promoción, puntaje que deberá ser superior a CUATRO, CERO (4.0).
- **Artículo 154°: Beca de posgrado:** Se establece dos becas anuales a egresados para ser otorgadas una por promoción, a quienes hayan terminado estudios de pregrado en la Universidad, con las más alta calificaciones en promedio, sin haber habilitado, ni repetido, ni validado, salvo por suficiencia, ninguna asignatura; en caso de igualdad en los promedios se someterá a sorteo.

4



UTCH, Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
N.º 891680089-4
Carrera 22 No. 185-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 01800938824
Email: contactenos@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)



Resolución No.0003
25 de abril de 2022

"Por medio de la cual se conceden grados de honor y beca de posgrado promoción
2020-2"

Que, con fecha del 10 de marzo de 2022, el jefe de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, informan que, de conformidad con la lista de graduados de la promoción 2020-2, siete (7) de ellos serán los merecedores del título honorífico correspondiente al grado de honor y un (1) de ellos la beca postgrado, por tener los mayores promedios (Iguales o superiores a 4.0).

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2022, remite al Consejo Superior concepto favorable respecto de los graduados merecedores de grado de honor y beca de postgrados, de conformidad con la información que remite la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario que el Consejo Superior conceda títulos honoríficos por excelente rendimiento académico, a los graduados que durante sus estudios obtuvieron las mayores calificaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder los títulos honoríficos correspondientes a grado de honor, a los siguientes graduados que se destacaron durante sus estudios en la Universidad Tecnológica del Chocó, con excelente rendimiento académico, obteniendo un promedio de calificación superior a CUATRO PUNTO CERO (4.0):

GRADOS DE HONOR				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PROGRAMA	PROMEDIO
1	1077459836	Karol Darlenys Quiroz Zapata	Administración de Empresa	4.27
2	1010133804	Luz Mary Arroyo Rivas	Contaduría Pública	4.15
3	1193258599	Winner Palacios Romaña	Ingeniería Civil	4
4	1193529212	Paola Lozano Peinado	Lic. Ciencias Sociales	4.09
5	1003931166	Paula Andrea Mosquera Hurtado	Lic. En Biología y Química	4.11
6	1077463025	Carmen Yuelsi Correa Caicedo	Lic. Inglés y Francés	4.52
7	1076333892	Katerine Mosquera Díaz	Trabajo Social (Istmina)	4.3



UTC, Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
N.º 891680089-4
Carrera 22 No. 185-10 E. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Commutador: (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)



**Resolución No.0003
25 de abril de 2022**

"Por medio de la cual se conceden grados de honor y beca de posgrado promoción 2020-2"

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca de postgrado a la graduada CARMEN YUELSI CORREA CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.077.463.025, por haber obtenido la más alta calificación en promedio, correspondiente a (4.52) sin haber habilitado, ni repetido, ni validado, salvo por suficiencia.

PARÁGRAFO: La beca de postgrado deberá disfrutarse en un programa de postgrado que ofrezca la Universidad Tecnológica del Chocó, en forma directa o en convenio con otras Universidades, hasta un año después de haberse graduado.

ARTÍCULO TERCERO: El rector deberá suscribir los respectivos títulos honoríficos relacionados en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 25 días del mes de abril del año 2022.


IVAN DARIO GOMEZ CASTAÑO
Presidente del Consejo Superior


FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario del Consejo Superior

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Secretaría General	Yeudith Ledezma Garrido	Fernelix Valencia Mosquera	25/04/2022	3



UTCH, Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº. 891680389-4
Carrera 22 No. 183-10 E. Nicolas Madrano - Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 672 60 63, Línea gratuita: 01800938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)